

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Mesa Negociadora – Badajoz, 11 de abril de 2016

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
Benito León del Barco (Vicerrector de Profesorado)
José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RRHH)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO PAS-L**)
Pedro J. Pardo Fernández (**USO PDI-L**)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval (**CSI·F PAS-F**)
Luis Marín Hita (**CSI·F PDI-F**)
Enrique Requejo López (**CSI·F PAS-F**)
Francisco Llera Cáceres (**CC.OO. PAS-F**)
Pablo Fdez. García-Hierro (**CC.OO. PAS-F**)
Luis Espada Iglesias (**UGT PAS-L**)
Faustino Hermoso Muñoz (**UGT PDI-L**)
Lorenzo Guerra Carvajal (**UGT PAS-F**)

El orden del día a tratar en la sesión fue el siguiente:

- **Aprobación, si procede, del acta referida a las sesiones de los días 8 y 27 de enero de 2015**
- **Medidas que se incorporan al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2016**
- **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador año 2016**
- **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Eventual- año 2016**
- **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Laboral- año 2016**
- **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Funcionario- año 2016**
- **Ruegos y preguntas**

Se inició la sesión aprobándose las actas relativas a las sesiones de 8 y 27 de enero de 2016, aceptándose la única modificación realizada por **USO** al acta del 8 de enero, en el sentido de incorporar a la misma: "**USO** agradece, igualmente, la acción de repercutir en la nómina de enero el 1% de incremento, no obstante, entiende que aun conociendo que no se dispone de fondos hay que comenzar a reivindicar la recuperación del 5% que se perdió en 2010, por tanto, solicita una subida del 3,5% resultante del 1% que viene ya contemplada en la normativa básica más el 2,5% equivalente a la mitad de lo perdido en 2010".

Entrados ya en materia, en el punto del orden del día sobre **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2016**, el Sr. Gerente introduce el punto informando que se trata de un presupuesto realista, financieramente, como marca la legislación, que acompasa la austeridad con las prioridades.

El presupuesto para 2016 nos informa el Gerente que asciende a **138.071.403€**, por tanto, se incrementa con respecto al presupuesto de 2015 (134.292.818€) un **2,81%**.

En esta cantidad está contemplado el incremento global del 1% de las retribuciones del personal de la Universidad.

Se nos transmite que hay partidas que no aparecen en los presupuestos, siendo primordiales para la UEx, como p.e. la subvención complementaria que asciende a 1.993.000€ (en 2015 fue de 1.700.000€), contando con el compromiso explícito de la Junta de Extremadura.

Prosiguiendo el equipo de gobierno con las premisas de:

- **Mantenimiento del empleo**, y el
- **Fomento de la calidad de la docencia y el apoyo a la actividad investigadora.**

Las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2016, entre otras, son:

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Con respecto a la optimización del PDI, nos informa el Vicerrector de Profesorado que continúan con la reorganización de los recursos docentes, y nos transmite que las medidas de este año afectan:

- Durante el año 2016, la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

Si el pasado año, como novedad, nos incorporaron a las Normas de Ejecución Presupuestaria la no contabilización de las asignaturas que tuvieran 2 ó menos estudiantes, este año lo completan introduciendo el siguiente texto: *“Respecto a la carga docente, a efecto solicitud y dotación de nuevas plazas, no se tendrá en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de estudio vigentes que tengan dos o menos de dos estudiantes matriculados. Asimismo, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines incluidas en el Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Extremadura. La docencia será asignada a las áreas afines con capacidad suficiente siempre y cuando no supere 12 créditos”.*

- Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de Extremadura en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos, 240 horas docentes.
- Durante el ejercicio 2016, nos informa que para la renovación de personal docente e investigador en régimen laboral y duración determinada (Asociados a tiempo parcial) se aplicará el coeficiente carga/capacidad que, para este ejercicio económico, se fija en un 90% del indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.

Igualmente, para la dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares, se aplicará el coeficiente del 90% de ocupación. Previa a la dotación de estas plazas interinas se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento siguiendo los criterios del apartado 25.3.

Con respecto a la optimización del PAS, nos informa el Gerente que las medidas de optimización del PAS son las mismas que se vienen realizando, y que guardan una armonía con la distribución de los recursos.

Respecto al abono de la recuperación de la paga extra nos indica que no está contemplada su cuantía en los presupuestos de la Universidad, dado que se tratará de una modificación presupuestaria y, como tal, se realizará en su momento. Sin embargo, si está contemplada la diferencia que le corresponde a la Universidad sobre la parte de la extra ya abonada.

Contemplan la previsión legal de **desarrollo de la carrera profesional** al personal de administración y servicios de la Universidad, en concordancia con el desarrollo que la implantación y financiación que realice, al efecto, la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es obvio, que este desarrollo no creemos se produzca en el presente año.

Las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2016 son:



USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

A) De carácter general:

- Se determina como límite máximo de gasto la cantidad de 158.089.351,97 euros en el año 2016, considerándose incluida la estimación de los remanentes de crédito a incorporar al ejercicio, y exceptuándose las generaciones de crédito que puedan ser aprobadas conforme a las Normas de Ejecución Presupuestaria para 2016.
- Se acoge como declaración expresa que el contenido del Presupuesto para 2016 cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Ante la previsión captación de ingresos de investigación procedentes de las Administración Autonómica, se reduce la estimación inicial de gastos prevista para atender la actividad investigadora.

B) Personal:

- **Incremento global del 1 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la **tasa de reposición de efectivos**, así como someter las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- **Optimización de la plantilla de personal docente e investigador** mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos. Ello implica la amortización de puestos de funcionarios que hayan quedado vacantes por jubilación u otra circunstancia, y la previsión de incorporar a la relación de puestos de trabajo de aquellos de carácter temporal que precisa la organización para atender las necesidades fundamentales de la docencia.
- **Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios** para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa, con la amortización de puestos de trabajo que, estando integrados a la relación de 2015, se encuentren vacantes sin ocupación y su mantenimiento no resulte imprescindible para el funcionamiento de los servicios de la Universidad. Al mismo tiempo, se incorporan a la relación de puestos de trabajo aquellos que precisa la organización para atender las necesidades fundamentales de funcionamiento, y para cuya asignación de costes fue requerida autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforme a las exigencias establecidas en la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad de 2014.
- Mantener para 2016 la misma partida presupuestaria aplicable a **productividad y gratificaciones** del PAS, que ya supuso un 28% de reducción con respecto a 2012, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto** para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios.

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Previsión legal de **desarrollo de la carrera profesional** al personal de administración y servicios de la Universidad, en concordancia con el desarrollo que la implantación y financiación que realice, al efecto, la Comunidad Autónoma de Extremadura.

C) Acción social:

- Mantener durante 2016 la medida de **suspensión** de aportar la Universidad al **Plan de Pensiones de Empleo**, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2016 la **suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales** en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.
- **Supresión** durante el curso académico 2016-2017 **de la ayuda para matrícula gratuita** de los empleados públicos de la Universidad. En este punto, todas las organizaciones sindicales, manifestamos nuestra disconformidad con tal medida, **USO** manifestó explícitamente que tal medida entra en conflicto con lo estipulado y acordado, entre la Universidad y la parte social, en las distintas normativas que recogen las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la UEx (Convenios colectivos y Acuerdo Regulador), pues, no en vano, el principio y objetivo primordial de la acción social es la de favorecer a las unidades familiares más desfavorecidas, y con esta decisión unilateral de la Universidad, lo incumple totalmente.

D) Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de diversas acciones del Programa Propio: bibliografía y software de gestión bibliográfica, devoluciones de costes indirectos, planes de iniciación a la investigación y mantenimiento de material científico, ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales, y Plan de Formación de Recursos Humanos en I+D. Así mismo, se procede a la dotación para ayudas a Grupos de Investigación, de la cuantía comprometida para el año 2015.
- Mantener la dotación económica para sufragar el inicio de la actividad de los Institutos Universitarios de Investigación aprobados hasta el momento, en los respectivos edificios contenedores de estos centros y la dotación efectiva de los cargos académicos para los directores responsables de cada uno de ellos, con el nivel de clasificación establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Financiación de la prórroga de los contratos del Programa Ramón y Cajal.
- Dotación económica para cubrir la anualidad correspondiente al reintegro del anticipo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa de infraestructura científica INNOCAMPUS, y la primera del préstamo para infraestructura científica de la convocatoria de 2013.

E) Relaciones Internacionales:

- Dotación económica acorde con la financiación prevista, manteniéndosela suspensión de ayudas complementarias concedidas por la Universidad a Estudiantes, PDI y PAS que participan en el programa Erasmus.



USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, con la puesta en marcha de los programas: Ciencias sin Fronteras, *Erasmus+*, becas para la realización prácticas en México, becas Alianza del Pacífico, becas financiadas por el Banco de Santander, y becas para estudiantes americanos Iowa.

F) Gastos corrientes:

- Mantener para 2016 el mismo presupuesto total asignado en el año 2015 a los Centros, Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto.
- Adecuar el presupuesto corriente inicial de los Servicios Centrales al gasto y financiación real definitivo de los últimos años, en especial tomando en consideración las nuevas necesidades de gastos como consecuencia de los registros de marcas y del canon por utilización de los derechos de propiedad intelectual, y de sistemas de información para la gestión y contratos centralizados para cubrir la limpieza y vigilancia de edificios.
- Establecer una partida global que, con arreglo a las posibilidades económicas existentes, permita cubrir los gastos que ocasiona la actividad docente, que será objeto de redistribución entre los Departamentos universitarios conforme al criterio de créditos que comprenda según el índice de experimentalidad atribuido a las enseñanzas.
- Mantener la reducción planteada en el ejercicio anterior en los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, y en la previsión establecida para estudios y trabajos técnicos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública.
- Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario.

G) Infraestructuras:

- Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación de una cuantía acorde con las disponibilidades presupuestarias propias de la Universidad, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.

H) Otras Inversiones de carácter inmaterial:

- Mantenimiento de la partida asignada por la Universidad al Programa de Difusión y Orientación (D+O).
- Asignación de la Universidad, conforme a las disponibilidades presupuestarias, de una partida para las distintas acciones del Vicerrectorado de Calidad (estudios de inserción laboral, evaluación y plan de innovación docente), y otras para los programas relativos a la Administración Electrónica y Portal de transparencia de la Universidad, correspondientes al Vicerrectorado de Universidad Digital.



USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

I) Entes dependientes:

- Dotar una subvención nominativa a la Fundación Universidad-Sociedad para complementar la financiación de las actividades encomendadas.

En cuanto al punto sobre la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador**, el Vicerrector de Profesorado nos informa de las siguientes modificaciones:

- Se han realizado **36 transformaciones a Contratado Doctor**, a fecha 1 de abril, desde distintas figuras contractuales (8 Colaborador, 1 Ayudante y 27 Ayudante Dr.), y 5 transformaciones a Ayudante Doctor, dentro del PDI Laboral acogidas al convenio colectivo.
- Por otra parte, se han realizado **5 adaptaciones automáticas** de T.E.U. a **T.U.**
- A solicitud de **USO**, se nos informa del número de bajas correspondientes a los Cuerpos Docentes que contabilizan para la tasa de reposición, en total son 26 (24 jubilaciones y 2 fallecimientos). Preguntando, de nuevo, **USO** si está contemplado el importe de las plazas referidas al PDI de la Oferta de Empleo Público 2016, respondiendo la Gerencia afirmativamente. Por tanto, de acuerdo con la LPGE 2016, en la OEP 2016 deberían proponerse **4** plazas de **Profesor Contratado Doctor**, con perfil prioritariamente investigador (15% de la tasa de reposición = 26) y **22** plazas de **Titular** de Universidad, y dado que no ocupan tasa de reposición propondríamos la promoción de **22** plazas a **Catedrático** de Universidad (tanto las plazas de TU como las de CU se acogerían al acuerdo en vigor sobre las vías de promoción: mejora de plantilla, antigüedad y méritos).
- Se han cubierto 50 plazas de la RPT del PDI Laboral, correspondientes a los concursos, ya resueltos, C2 del curso 2014/15 (29), y C1 y C2 del curso 2015/16 (21).
- Sobre la capacidad docente, nos informa que como ya había anunciado el Rector, para el próximo curso académico se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del RD-14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, el personal docente e investigador funcionario de la Universidad de Extremadura que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones dedicará un total de 16 créditos, 160 horas docentes: 1. Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias o Catedráticos de Escuela Universitaria con tres o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años. 2. Catedráticos de Universidad con cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años. En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente cinco evaluaciones. Sobre este aspecto **USO** se interesa por conocer si la implantación de esta medida conllevará la creación de nuevas plazas o si la medida se aplica solamente si no conlleva la creación de plazas, a lo que el Vicerrector responde que sí pueden crearse plazas pero que serán muy pocas ya que las áreas donde hay acumulados un mayor número de profesores con varias evaluaciones positivas no coincide con aquellas con mayores necesidades docentes.
- Con respecto a la dotación de nuevas plazas por necesidades urgentes e inaplazables, nos facilitó el Vicerrector un documento en el que se modifican las reglas de juego. **USO** manifestó su rechazo a esta modificación, así como volvió a ratificar su oposición a no contabilizar aquellas asignaturas que tengan dos o menos estudiantes. En resumidas cuentas, viene a decir que: "Respecto a la carga docente, a efecto de solicitud y dotación de nuevas plazas, no se tendrá en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

estudio vigentes que tengan dos o menos de dos estudiantes matriculados. Asimismo, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines incluidas en el Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Extremadura. La docencia será asignada a las áreas afines con capacidad suficiente siempre y cuando no supere 12 créditos". Desde **USO** manifestamos, al Vicerrector de Profesorado, que no es lógico que asignaturas impartidas, aunque tengan 1 ó 2 alumnos, no contabilicen a la hora de solicitar plazas. También nos manifestamos contrarios a la medida propuesta de asignar el exceso de carga a las áreas afines del catálogo, en aras de la calidad y la especialización del profesorado universitario. Hay que decir que, en un principio, el documento establecía 24 créditos de exceso, como mínimo, para dotar una plaza en el área específica, de lo contrario, si no alcanzaba 24 créditos de exceso, se le asignaban a las áreas afines, pero, durante el transcurso de la reunión, el propio Vicerrector de Profesorado redujo este requisito a 12 créditos, por propia iniciativa. Aunque agradecemos el gesto al Vicerrector, no ha sido un logro de la parte social la rebaja realizada, dado que, como hemos indicado, nos opusimos a este cambio de reglas. **USO** manifestó que, al igual que el resto de sindicatos, la afinidad no es comparable para conseguir una buena calidad en la docencia, aseverando que aun teniendo su importancia el tema económico, éste no lo es todo.

- En cuanto a la problemática del profesorado de la Facultad de Medicina, nos informa el Vicerrector que para paliar esta situación se llevará al próximo Consejo de Gobierno (21 de abril) la convocatoria de siete plazas de funcionario interino de los Cuerpos Docentes Universitarios (**TU**) vinculadas a plazas de Instituciones sanitarias del S.E.S., acordada por la UEx y el SES, mediante el procedimiento de concurso de méritos para la provisión temporal en Comisión de Servicios. Igualmente, nos trasladó que desde la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se va a facilitar a la Universidad 2 plazas de su tasa de reposición este año, y 2 más durante los dos próximos años (2017 y 2018), para que ayuden, en lo posible, en la resolución del problema de profesorado.
- Por último, nos solicitó el Vicerrector que todas aquellas modificaciones en la RPT del PDI, debidas a distintas circunstancias, se las hiciéramos llegar para comprobarlas y si, están en lo cierto, proceder a su modificación. Así lo hemos hecho desde **USO**.

Como en los años anteriores, el punto acerca de la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Eventual**, tan solo contempla la plaza del Secretario del Consejo Social que, aun estando vacante, se debe mantener por si el presidente del Consejo Social estimara, en un momento dado, su cobertura.

Referente al punto sobre **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral**, informa el Gerente que, previamente, ya ha sido tratado este punto en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio del PAS Laboral, aprobándose las propuestas de modificación en la RPT del PAS Laboral, que presentaba la Gerencia, que fueron:

Causan baja los siguientes puestos de trabajo.-

PLH0500 (Subgrupo C2)-Categoría Auxiliar de Servicios: adscrito a la Facultad de Ciencias.

PLT519 (Subgrupo C2)-Categoría Oficial (Mantenimiento Básico): adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado.

PLH383 (Subgrupo C1)-Categoría Técnico Especialista de Laboratorios: adscrito al Dpto. de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias.

Modifican su contenido por incorporación en el campo de Requisitos Específicos de



USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

estar en posesión de la titulación específica para el desempeño de la actividad profesional encomendada.-

Clave R02.-

- **PLR0027** adscrito a la Granja Veterinaria de la Facultad de Veterinaria.
- **PLR0104, PLR0105, PLR0106 y PLR0108** adscritos en el Servicio de Animalario y Experimentación Animal.

Mediante la citada clave se determina que para el desempeño del puesto se exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. **Categoría A** y **Categoría B**". La citada modificación es consecuencia de la aplicación del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, y relacionado con el Anexo I del derogado Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Clave R03.-

- **PLV0511** adscrito al Departamento de Medicina Animal, en la Facultad de Veterinaria.
- **PLR0109** adscrito en el Servicio de Animalario y Experimentación Animal.

Mediante la citada clave se determina que para el desempeño del puesto se exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. **Categoría A**". La citada modificación es consecuencia de la aplicación del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, y relacionado con el Anexo I del derogado Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

En cuanto al punto referido a la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario**, se nos informa sobre las modificaciones que proponen:

- **Se amortizan las plazas y se suprime el Servicio** siguientes:

PFR0890 (Subgrupo C1/C2), Gestor de Calidad, con destino en la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. CD 20/18 y CEG EG14/15. Badajoz.

PFJ0659 (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes del Centro Universitario de Mérida. CD16 y CEG17. Mérida

El **Servicio de Cartografía Digital e Infraestructura de Datos Espaciales**, no así las plazas adscritas a este Servicio.

- **Se crean** las siguientes plazas:

PFR0892 (Subgrupo A1/A2), Director de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. CD 27 y CEG03 y CEE JP04. Badajoz/Cáceres. Forma de provisión concurso.

PFR0896 (Subgrupo A2), Técnico Estadístico de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. CD 22 y CEG12. Badajoz/Cáceres. Forma de provisión concurso.

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PFJ0897 (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales), con destino en los Servicios Comunes del Centro Universitario de Mérida. CD16 y CEG16. Mérida. (se presupone que es una adecuación de la plaza PFJ0659 suprimida)

PFT0898 (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Básico), con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Formación del Profesorado. CD16 y CEG16. Cáceres. (Viene de la plaza amortizada en la RPT del PAS Laboral).

PFH0899 (Subgrupo C1/C2), Puesto Base de Laboratorios, con destino en el Dpto. de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias. CD18/16 y CEG15-16. Badajoz. (Viene de la plaza amortizada en la RPT del PAS Laboral)

PFR0894 (Subgrupo A1/A2), Director del Secretariado de RR.II., del Servicio de RR.II. CD 27 y CEG03 y CEE JP04. Badajoz/Cáceres. Forma de provisión concurso.

PFR0893 (Subgrupo A1), Letrado, con destino en el Servicio de Inspección. Badajoz/Cáceres. Formación Específica: Licenciado en Derecho. Forma de provisión concurso.

PFR0895 (Subgrupo C1), Puesto Base Especializado (Idiomas) de la Unidad de Comunicación y Relaciones Externas, Sección de Información y Atención Administrativa. CD 20 y CEG14 y CEE JP04. Badajoz. Forma de provisión concurso.

➤ **Se modifican** las siguientes plazas:

PFR0351 (Subgrupo A1/A2), Jefe de la Sección de Gestión de la Investigación, con destino en el Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI). CD 25 y CEG06.

PFR0576 (Subgrupo A1/A2), Jefe de la Sección de Gestión de Transferencia de los Resultados de la Investigación, con destino en el SGTRI. CD 25 y CEG06.

PFR0589 (Subgrupo A2), Puesto Base Especializado de Instalaciones Radiactivas del Servicio Universitario de Protección Radiológica, pasa a Director del Servicio. CD 27 y CEG12. Forma de provisión Libre Designación.

PFR0861 (Subgrupo A1), Puesto Base de Investigación, con nuevo destino en el Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencia. CD 22 y CEG12. Badajoz

PFR0875 (Subgrupo C1/C2), Puesto Base de Laboratorios, con nuevo destino en el Servicio de Análisis y Caracterización de Sólidos y Superficies. CD 18/16 y CEG15-16. Badajoz.

Estas dos últimas plazas son las que estaban adscritas al Servicio de Cartografía Digital e Infraestructura de Datos Espaciales que se pretende suprimir.

Por último, se nos informa que en el supuesto de **vacante las Jefaturas de las Unidades Técnicas de Laboratorios** se ubicarán en el Puesto de Trabajo del titular que lo obtenga y siempre en el mismo Centro Universitario. Consecuencia de lo anterior las características del puesto de trabajo que deja de ser Jefatura de Unidad Técnica de Laboratorio se configura, automáticamente, como las correspondientes a los Puestos Base de Laboratorio (C1/C2; Complemento de Destino 18/16 y Complemento Específico General EG15/16 y Observación 001).

USO interviene, para transmitirle a la Gerencia, las diferentes propuestas que nos han hecho llegar los compañeros y compañeras:

- ✓ Que en la Formación Específica (FE) de los puestos de Secretario de los Decanos/Directores de Centros figure la FE66 (Normas de Protocolo). Propuesta que es aceptada por la Gerencia.

USO INFORMA 21-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- ✓ Con respecto a las Jefatura de Negociado en las Unidades de Apoyo Administrativo en los distintos Centros, se propone realizar un nuevo estudio referido al nº de cabeceras de Dptos. en el Centro, nº de profesores y asignaturas adscritas al Centro, con objeto de intentar ser lo más justo posible en la adscripción de las Jefaturas de Negociado. Responde el Gerente que hay bastantes parámetros más que habría que tener en cuenta en ese estudio.
- ✓ Con respecto a ciertos puestos de trabajo que tienen jornada exclusivamente de tarde, entendemos que es complicado, por no decir imposible, llevar a cabo la conciliación familiar y laboral, sugiriendo al Gerente que, aun conociendo lo complicado de este tema, si se podría replantear este asunto, respondiendo el Gerente que si todas las organizaciones sindicales muestran su conformidad, se podría negociar la posibilidad de modificar la jornada en la RPT.
- ✓ También le transmitimos sobre la posibilidad de crear una sección en la página institucional de la UEx, un Administrador de contenidos digitales/Gestor de eventos, que estaría dedicada a transmitir a la sociedad los contenidos digitales, culturales y sociales que desarrolla la Universidad. No hubo respuesta a esta sugerencia.
- ✓ Con respecto a los puestos base de Laboratorios, se le propone a la Gerencia la incorporación como Formación Específica la FE26, así como la FE87, respondiendo la Gerencia que tal formación no es específica, sino que es general.
- ✓ Sugerimos a la Gerencia que, al igual que los Jefes de Sección, dotar del CD25 y CEG06 a los Administradores de Centro que estén adscritos al subgrupo A2. Responde el Gerente que, habría que poner aquellos puestos que están adscritos al subgrupo C1 "a extinguir", dado que no se podría contemplar la doble adscripción, no obstante, sería un tema para tratarlo más adelante.
- ✓ Por último, **USO** se adhiere a la propuesta que nos ha hecho llegar a todas las organizaciones sindicales el Servicio de Informática y que, según manifiesta su representante, CC.OO. le hará llegar a la Gerencia.

Dado lo avanzado de la hora, sobre las 16:00 horas, no se realizaron ni ruegos ni preguntas, dando por finalizada la sesión el presidente de la Mesa Negociadora.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

